

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de Julio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de julio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 540-2012-R.- CALLAO, 04 DE JULIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 413-2012-OGA (Expediente N° 15782) recibido el 20 de junio del 2012, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración solicita financiamiento para la participación de cuatro (04) funcionarios de esta Casa Superior de Estudios en el II Simposio Nacional del Sistema de Administración Financiera del Sector Público – SINASIAF – SP, organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en la ciudad de Chimbote, Región Ancash, del 05 al 07 de julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria; asimismo, el Art 110° Inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece entre las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, la Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada;

Que, el Art. 2° del Decreto Legislativo N° 1025, establece que la capacitación en las entidades públicas tienen como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el Sector Público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados;

Que, conforme al Oficio del visto, los cuatro (04) funcionarios que asistirán en representación de esta Casa Superior de Estudios al II Simposio Nacional del Sistema de Administración Financiera del Sector Público – SINASIAF – SP, son el Director de la Oficina General de Administración, CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO; el Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal, Eco. JUAN REVOLLEDO SINCHE; la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, CPCC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN y la Jefa de la Oficina de Tesorería CPC SADITH FLORES FASABI;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1197-2012-UPEP-OPLA y Proveído N° 707-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de junio del 2012; al Informe Legal N° 808-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de julio del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación de los servidores administrativos: CPCC **JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO**, Director de la Oficina General de Administración; Eco. **JUAN REVOLLEDO SINCHE**, Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal; CPCC **GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN**, Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y la CPC **SADITH FLORES FASABI**, Jefa de la Oficina de Tesorería; en el **II Simposio Nacional del Sistema de Administración Financiera del Sector Público – SINASIAF – SP**, organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en la ciudad de Chimbote, Región Ancash, del 05 al 07 de julio del 2012.
- 2º **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados servidores administrativos por el monto total de S/. 4,200.00 (cuatro mil doscientos nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 1,050.00 (un mil cincuenta nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:
- | | | |
|---|---|----------------------------|
| a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios” | Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local. S/.210.00 x 03 días x 4 S/. 2,520.00 | |
| b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte” | Pasajes Lima – Chimbote – Lima S/. 70.00 x 02 x 4 S/. 560.00 | |
| c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas” | Inscripción S/. 280.00 x 4 S/. 1,120.00 | |
| | TOTAL: | <u>S/. 4,200.00</u> |
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: “Formación Universitaria de Pregrado”, Producto 3000001: “Acciones Comunes”, Actividad 5001549: “Gestión Administrativa para Apoyar la Actividad Académica”, Función 22: “Educación”, División Funcional 019: “Educación Superior”, Grupo Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Específicas del Gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose los cheques correspondientes a la orden de los servidores administrativos beneficiarios, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que los servidores administrativos financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de sus constancias de participación en el precitado evento.
- 4º **T RANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Comité de Inspección y Control, Oficina de Tesorería, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OGA, OBU, OPLA, OAGRA, OCI, OPER, UE, OCP, CIC, OFT, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.